INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011"
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"
ID N° 218.716

En la ciudad de Capiatá, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 09:00 hs., en la Oficina de la Administración del Hospital Materno Infantil de Capiatá, sito en las calles ruta Mcal. Estigarribia km 19,5 esquina Andrés Barbero, se reúnen, los miembros del comité de evaluación conformado por las siguientes personas: Dr. Héctor Rubén Jara Vargas, Director General, el Sr. Juan Ángel Álvarez Rolón (Administrador), Gisselle Karina Adorno (Jefa de suministros) y el Sr. Jimmy Díaz (Aux. UOC) , a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas para la Licitación por concurso de ofertas N° 01/11 para la Adquisición de alimentos para personas, ID N° 218.716.

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, los documentos que se detallan seguidamente.

Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota de fecha 12 de mayo del 2011.

Se cursaron invitaciones en fecha 3 de junio del 2011 a las empresas: **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., GRIMEX S.A.,FRAN-CAR S.R.L., ARAMI DISTRIBUIDORA, NEAD S.R.L..**

El acto de apertura de sobres fue realizada en fecha 13 de junio del corriente a las 09:00 hs., conforme consta en el acta labrado, se han recepcionado (5) cinco sobres de las empresas **DISTRIBUIDORA ARAMI, FRAN- CAR S.R.L, LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., EL CASTILLO S.A. Y 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.;** también se ha dejado constancia que se ha verificado solamente los documentos sustanciales.

Según Dictamen A.J. N° 1193 de fecha 21 de junio del 2011, concluye que todas las empresas contienen los documentos sustanciales requeridos por el P.B.C., sin embargo algunos de ellos se encuentran activo en el SIPE y para su verificación el comité debe imprimir del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Según MEMORANDO A.T./D.O.C. N° 146/11 de la LIC. ANICIA C. ROMERO, Asesor Técnico D.O.C. menciona que todas las ofertas cumplen con el ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 5 (CINCO) ofertas originales presentadas por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalado más arriba.----------
Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, considerando lo establecido, en la IAO 11.1 del P.B.C. observando que todas las empresas cumplen.--------

Se solicitaron muestras según lo establecido en el P.B.C. cumpliendo todas las empresas en tiempo y forma.

Se verificaron las documentaciones formales y se solicitaron según nota a 2 DE JULIO, FRAN-CAR, EL CASTILLO, cumpliendo todas las empresas en tiempo y forma.

Se solicitaron aclaración de las ofertas a las empresas: 2 de julio, El Castillo, Arami Distribuidora.

La empresa el castillo S.A. menciona la Adenda Carta de oferta sin embargo su planilla de precios ***NO SE ADECUA A LA ADENDA PUBLICADA*** en cuanto a la presentación de los productos modificados en dicha adenda por lo que se recomiendo desestimar su oferta en cumplimiento al **Art 60** del decreto 21909 que regula la Ley 2051.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

a) No se podrán mantener las cantidades solicitadas inicialmente considerando la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Hospital materno infantil de Capiatá, según el siguiente detalle: Items: 11, 13, 14, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 34, 36, 45, 46, 57, 60, 61, 62, 63, 70.

b) No se adjudican los siguientes ítems: 2, 19, 28, 29, 32, 33, 39, 41, 48, 66, 69, 72.

En el análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, así como, las formalidades del proceso este comité observa cuanto sigue:

a) El presente proceso de contratación se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución S.G. Nº 97 de fecha 26 de febrero de 2009 y su resolución de ampliación S.G. Nº 156 del 30 de mayo de 2009.

b) Existe un error aritmético en la planilla de precios de la empresa Distribuidora Arami, su monto total según el cuadro comparativo es: 199.180.500 y su oferta según acta de apertura fue 199.562.500.

c) Las empresas **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., FRAN-CAR S.R.L., 2 DE JULIO S.R.L. Y ARAMI DISTIBUIDORA** fueron consultadas en el registro de inhabilitados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no constatándose inhabilitación alguna en el momento de la verificación.

d) Según la evaluación de las ofertas de las empresas se recomienda adjudicar a:

- **LA COMERCIAL ASUNCENA** presenta las ofertas más bajas cumpliendo con las especificaciones técnicas y estando dentro de los margen del precios referenciales los siguientes ítems:11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 40, 44, 46,47.
- **FRAN-CAR S.R.L.** presenta las ofertas más bajas cumpliendo con las especificaciones técnicas y estando dentro del margen de los precios referenciales los siguientes ítems:10, 25, 26, 30, 31, 34, 35, 37, 45, 50, 54, 55, 57, 59, 68, 70.
- **2 DE JULIO** presenta las ofertas más bajas cumpliendo con las especificaciones técnicas y estando dentro del margen de los precios referenciales los siguientes ítems: 49, 51, 52, 53, 60, 62, 65, 67.
- **ARAMI DISTIBUIDORA** presenta las ofertas más bajas cumpliendo con las especificaciones técnicas y estando dentro de los margen del precios referenciales los siguientes ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 36, 38, 56, 58, 61, 63, 64, 71.

e) Los precios adjudicados no superan el 40% del precio referencial, cabe mencionar que se recomienda la adjudicación de los items 47, 51, 52, 53, 54, 58, 60, 61, 62, 65.- a pesar de que superan el precio de referencia, considerando las listas de necesidades fueron establecidas en enero del 2011, para su inclusión al Programa Anual de Contrataciones por lo tanto, a la fecha existe una variación de precios entre lo solicitado y adjudicado. Además es preciso resaltar que el Dpto. de Suministro ha manifestado la urgencia impostergable de contar con los insumos, debido a que actualmente el servicio se encuentran desabastecido ya que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente

2- Finalmente **ESTE COMITÉ RECOMIENDA ADJUDICAR DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE**, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato:

EMPRESA	**Nº de ITEMS ADJUDICADOS**	**MONTO ADJUDICADO**
LA COMERCIAL ASUNCENA	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 40, 44, 46,47	64.926.900
FRAN-CAR S.R.L.	10, 25, 26, 30, 31, 34, 35, 37, 45, 50, 54, 55, 57, 59, 68, 70	137.436.500
2 DE JULIO	49, 51, 52, 53, 60, 62, 65, 67	26.458.000
ARAMI DISTIBUIDORA	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 36, 38, 56, 58, 61, 63, 64, 71	21.172.250
MONTO TOTAL ADJUDICADO		***249.993.650***

Son Guaraníes: doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 12:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Juan Ángel Álvarez Rolón
Administrador

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CAPIATA
DPTO. ADMINISTRACION

Dr. Héctor R. Jara Vargas
Director General

Jimmy Díaz
Aux. UOC

Gisselle Adorno
Jefa de Suministros